## Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

1508-2024

Resolución No.

26-04-2024

Ministerio de Educación, Guatemala,

**ASUNTO:** 

LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SOLOLÁ, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

No. de Comprobante de No. Comprobante de Reprogramación No. de Solicitud Reprogramación Unidad Ejecutora Oficios Nos. Consolidación emitido FIN-FOR-20 subproductos a nivel de por DAFI Unidad Ejecutora 307 DIDEDUC de O-UPF-64-2024 043 Sololá

B) De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección Departamental de Educación de Sololá, solicita readecuación de recursos financieros para cubrir Becas de Educación Especial y el Programa de Bolsas de Estudio del Nivel Medio, Ciclos Básico y Diversificado para el presente Ejercicio Fiscal 2024. lo que conlleva movimientos de las metas físicas de los productos y subproductos a nivel de Centros de Costo y Unidad Ejecutora, registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 500; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. C) Adicionalmente, la DIDEDUC Informa que la presente gestión no afecta la meta física del producto y subproducto "Servicios de educación especial", debido a que la gestión afecta únicamente a nivel de subproducto. POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-279-2024 de fecha 22 de abril de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, RESUELVE: PRIMERO: Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas

e 2

## Ministezio de Educación Guatemala, C. A.

1508-2024

FRANCISCO CABRERA ROMERO

FRANCISCO CABRERA ROMERO VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN ENCARGADO DEL DESPACHO

JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA